

CONTENIDO.

OFICIAL.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Causas fenecidas en el mes de Setiembre.—Memoria del Sr. Ministro de Relaciones y Gobernación.

NO OFICIAL.

INSERCCIONES.—La India Inglesa.—Asia.—Noticias de los Estados Unidos.—Pittbsteros.—Homicidio.—Aviões.—Movimiento marítimo.

DOCUMENTOS OFICIALES

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Causas civiles sentenciadas por el Supremo Tribunal de Justicia en el mes de Setiembre de 1857.

13 Setiembre 1.º Juicio ejecutivo entablado por el Licenciado D. Bruno Carranza de San José, contra D. Luis Le Quellec, natural de Francia, por cantidad de pesos.—Se confirma el auto de 1.ª instancia que declara no haber lugar a la vía ejecutiva intentada por el primero, y se le condena en las costas de ambas instancias.

14 Setiembre 10.—Juicio promovido por el Sr. Pedro Acuña contra el albacea del finado Rosario Barquero, todos de Heredia, sobre otorgamiento de un documento.—Se aprueba en 3.ª instancia la sentencia de 2.ª que declara nulo el contrato de venta de un potrero, celebrado entre Rosario Barquero y Pedro Acuña, con obligación los herederos del primero de devolver al segundo la cantidad de trescientos un peso recibidos, quedando el potrero en la propiedad de los herederos dichos, todo sin especial condenación de costas.

15 Setiembre 11. Juicio ejecutivo seguido por D. Eduardo Beche, contra los Señores Esculante, Bonilla y Compañía por cantidad de pesos.—Se declara desierta la apelación interpuesta por D. Gregorio Esculante y pasada en autoridad de cosa juzgada la sentencia de 1.ª instancia.

16 Setiembre 18. Juicio ejecutivo promovido por el apoderado de D. José Echandi, contra la testamentaria del finado Julian Rojas, por cantidad de pesos.—Fenecida por desistimiento.

17 Setiembre 21.—Juicio ejecutivo entablado por D. José Joaquín Mora, contra la casa de D. Eduardo Wallerstein por cantidad de pesos.—Se declara nulo todo lo obrado en el expediente, desde el folio 2 en adelante, obligando al Juez a su reposición y condenándole en las costas de 2.ª instancia.

18 Setiembre 28. Juicio seguido entre D. Manuel Ansaldo y D. Benjamín Phillips, sobre un contrato de sal.—Se declara que el Sr. Ansaldo no es responsable para con el Sr. Phillips a satisfacerle los mil ochocientos noventa y nueve pesos que le reclama por otros tantos quintales de sal del Perú, los cuales extraerá el actor de la bodega en que fueron depositados cuando se verifique el remate.

San José, Setiembre 30 de 1857.

N. Gallegos.

Causas criminales sentenciadas por el Supremo Tribunal de Justicia en el mes de Setiembre de 1857.

35. Setiembre 1.º. Contra María Matrigal de Escobedo, por homicidio perpetrado en la persona de Juana Chacón.—Se le condena en las tres instancias a la pena del último suplicio con infamia.

36 Setiembre 3. Contra Jesus Fernandez de San José, por heridas.—Se aprueba el auto de sobreesamiento dictado en 1.ª instancia.

37. Setiembre 9. Acusación interpuesta por la señora Bárbara Quezada contra don Lorenzo Solorzano, ambos de Alajuela, por injurias graves.—Fenecida por transacción.

38. Setiembre 18. Acusación interpuesta por Eujenio Obando contra Pedro Astorga, ambos de Cartago, por calumnia.—Se aprueba el auto del señor Juez del crimen de la Provincia de Cartago, en el cual aprueba la transacción celebrada entre las partes.

39. Setiembre 18.—Contra Simon Araya de Heredia, por vagancia.—Se aprueba la sentencia de 1.ª instancia, que le absuelve de toda pena y responsabilidad.

40. Setiembre 23.—Contra Don Justo Velazquez de Puntarenas, por haber inutilizado unos papeles que existían en non de las piezas de la Aduana de aquel Puerto, y por haber roto un anillo del cerrojo de la puerta de la misma pieza.—Se aprueba la sentencia del Señor Juez de Hacienda, que declara no haber cometido delito alguno el acusado, y obligándole solamente a reponer el anillo roto, y un manifiesto que se hallaba entre los papeles inutilizados, absolviéndole en 2.ª instancia del pago de costas.

41. Setiembre 23.—Contra Anselmo Chinchilla y Ramon Ureña de San José, por abigento.—Se aprueba la sentencia de 1.ª instancia, que los condena a cuatro meses de obras públicas con abono del tiempo sufrido de prisión; a quedar por ocho meses bajo la vigilancia de las autoridades, y a indemnizar los daños y perjuicios ocasionados con su delito.

42. Setiembre 24.—Contra Tomas Edwards de los Estados Unidos, por hurto.—Se aprueba la sentencia de 1.ª instancia que le absuelve del juicio.

43. Setiembre 24.—Instrucción seguida para averiguar el autor de un robo hecho en casa de Don Victor Castilla.—Se aprueba el auto de sobreesamiento dictado en 1.ª instancia.

44. Setiembre 24.—Contra Francisco Reyes de San José, por delitos de homicidio.—Se aprueba el auto de sobreesamiento de 1.ª instancia.

45. Setiembre 30.—Contra Juan Vidal extranjero, por hurto.—Se le condena a seis meses de obras públicas con rebaja de la tercera parte, y a quedar por cinco años bajo la vigilancia especial de las autoridades, confirmando la sentencia de 1.ª instancia en la parte en que le impone, como reagravante, un año mas de obras públicas y con la obligación de satisfacer a la persona hurtada los daños y perjuicios que le hubiese ocasionado con su delito.

46. Setiembre 30.—Contra Silvestre Cortés y Pedro Gonzalez de Heredia, por resistencia a la autoridad.—Se confirma la sentencia de 1.ª instancia que les condena a seis meses de arresto con rebaja de la tercera parte y abono del tiempo sufrido de prisión.

San José, Setiembre 30 de 1857.

N. Gallegos.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

MEMORIA PRESENTADA AL EXCMO. CONGRESO LEGISLATIVO DE 1857.

(Concluye.)

CARTAS DE NATURALEZA.

Por resoluciones insertas en circulares números 543 y 578 de 17 de Octubre y 14 de Noviembre del año anterior, 134 y 250 de 23 de Abril y 14 de Julio del que contamos, se concedió carta de naturaleza en la República al Dr. Don Miguel Macaya y Don Manuel Patiño ciudadanos de Nueva Granada, a Don Manuel María Marchena, súbdito Español y a Don Juan Lang súbdito Suizo.

CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES.

En ejecución de la ley n.º 2 de 20 de Agosto de 1856 que erige en Villa el pueblo de San Ramon, se dictaron las órdenes conducentes a la organización del nuevo canton; existen ya en él las autoridades locales que demanda su régimen interior; y en su oportunidad concurrirá con sus votos para la elección de los altos Poderes del Estado.

Por hallarse suspenso el orden Constitucional no había tenido su efecto el Decreto n.º 22 de 22 de Octubre que convoca a elecciones para la de Vice-Presidente de la República; pero restablecida ésta a su estado normal, despues de la campaña que ha sostenido, las asambleas electorales de todos los cantones, procederán el Domingo 20 de los corrientes a llenar el deber que les compete, y en seguidas llegarán a conocimiento de V. E. los pliegos que contengan los registros ó actas de sufragios para dicha elección.

Por lo demas, los cóligos, reglamentos y leyes vijentes tienen su cumplimiento en todos los pueblos, segun los casos que se presentan y hasta donde lo permiten las circunstancias peculiares de cada uno de ellos.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Los Tribunales y Juzgados establecidos legalmente para el conocimiento en todas instancias de las causas civiles y criminales, cualquiera que sea el fuero a que pertenezcan, se

hallan en ejercicio pleno de sus importantes funciones.—El cuadro señalado con el n.º 10, demuestra el de las causas definitivamente despachadas por la Corte Suprema de Justicia en el lapso de dieciocho meses.

Debido es en mucha parte al celo y dedicación de los encargados de administrar justicia en la República, que el orden y la moral de los pueblos no sufran alteración alguna y que por do quiera se respeten las garantías individuales de los habitantes, nacionales y extranjeros.

Fueron puestas debidamente en ejecución las leyes n.º 3 de 20 de Agosto, n.º 11 de 17 de Setiembre y n.º 18 de 17 de Octubre, la primera que manda se observe el art. 91 de la Constitución para la elección de Magistrados, la segunda que fija la edad de veinticinco años para que los profesores del Derecho puedan ser electos Ministros Jueces del Supremo Tribunal de Justicia, y la tercera que reforma la planta del mismo Tribunal.—Para que no se entorpeciese en él el curso de los negocios por falta de algunos de sus miembros, emitió el Poder Ejecutivo, de acuerdo con la Honorable Comisión Permanente, el Decreto n.º 1.º de 14 del último Enero, por el cual se declara que a esta tocaba conocer de las renunciaciones de los Magistrados y al Ejecutivo, en caso de ser admitidas, reponer las elecciones.—En virtud de esta disposición se procedió por Decretos de 22 del mes citado y 4 de Febrero al nombramiento del Presidente de la segunda Sala y de dos Ministros con jueces, y con el deseo de alentar la juventud estudiosa, conforme indica la enunciada ley de 17 de Setiembre, y atendida la inopia de ciudadanos aptos para el desempeño de las judicaturas de 1.ª instancia, con dictámen de dicha Comisión, fué expedido el Decreto n.º 4 de 9 de Junio que declara suficiente la edad de veintitres años cumplidos en los profesores del Derecho para optar a las mencionadas judicaturas, con tal que reúnan además las circunstancias que requiere el

art. 33 de la ley orgánica n.º 4 de 18 de Febrero de 1852.

Para hacer mas rápida y expedita la administracion de justicia, convendria tal vez simplificar los procedimientos, interpretar ó dar mas claridad al texto de varios artículos del Código general para que estuviesen al alcance de todos, perfeccionar el Formulario de que usan los jueces en las diversas instancias y compilar las leyes orgánicas y reglamentarias del Poder Judicial, sin omitir disposicion alguna que toque con la materia y sin dejar vijente artículo, párrafo ó inciso comprendidos en leyes anteriores. Convendria así mismo reglamentar separadamente las funciones de los jueces llamados á conocer verbalmente de los asuntos civiles y criminales que ocurran en sus respectivas comarcas, porque las disposiciones vijentes no bastan á impedir ciertos abusos que se observan en los juicios verbales en que se emplea un tiempo indefinido con enorme perjuicio de las partes, y en que muchas veces se exigen derechos exorbitantes por demandas de poca entidad.

La sabia penetracion de V. E. llevarán á buen término estas indicaciones y resolverá lo que sea de mejor resultado á la recta y expedita administracion de justicia en todo el territorio de la República.

NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

Hasta el dia todo lo que toca á la Iglesia de San José, se halla en el mismo estado que he informado á V. E. en los años anteriores. Ningun incidente desagradable ha venido á turbar la sincera armonia que existe entre el Gobierno y el Prelado Eclesiástico, ni se han debilitado de modo alguno la mútua correspondencia y gratas relaciones entabladas desde mucho tiempo con la Santa Sede Apostólica por medio de nuestro Ministro residente cerca de la Corte de Roma. Me complace en revelar que tanto el inmortal Pio IX como los ilustres miembros de su Gabinete han celebrado debidamente los triunfos de nuestras armas sobre los enemigos de la independencia de estos países, siendo además muy recomendable el celo con que S. E. el Marques de Lorenzana mantiene allá el crédito de la República y promueve á favor de ésta cuanto considera que le puede ser útil y conveniente.

Tambien me complace en referir que los votos del Dignísimo Obispo, del Venerable Cabildo y del Clero de la Diócesis de San José, han contribuido mucho á alentar y mantener el entusiasmo de los pueblos, durante la campaña; y que consagrados con abnegacion á sus importantes y sublimes funciones, han conservado el culto católico en su mayor esplendor y han favorecido á los habitantes oportunamente con los saludables consuelos que ofrece siempre á todos nuestra sagrada religion, sin que por otra parte el Gobierno se haya visto afligido por reclamos de mensualidades suspensas á causa de la deficiencia del Tesoro.—El Diocesano y los Ministros del Cabildo Eclesiástico están penetrados de las azarosas circunstancias en que se ha encontrado la Nación durante dieziocho meses.—El Gobierno ha estado sumamente reconocido y no perderá de vista sus buenos oficios para recompensarlos, aunque sea no mas que procurando se les satisfaga lo mas pronto posible, lo que con tanta justicia se les adeuda.—El cuadro n.º 11 manifiesta el estado de los fondos pios de las Parroquias del obispado.

CONCLUSION.

Honorables Representantes:—No tengo la pretension, de ofrecer á la alta consideracion del Poder Legislativo, en la Memoria que precede, grandes progresos en los distintos ramos de la administracion pública por que la situacion en el año anterior y en el presente, ha sido poco favorable á los pueblos y al Gobierno.—Sin embargo, habiéndose conservado inalterables el orden y la paz interior, eso solo bastaría á ensanchar el ánimo de todo buen costarricense que sinceramente desee las mejoras y engrandecimiento de su patria, y eso solo sería suficiente recompensa á las asiduas tareas del Poder Ejecutivo, si aun no se hubiesen podido enumerar otros resultados del celo y vijilancia con que ha desempeñado su aita y delicada mision durante el receso de la Legislatura.

HONORABLES REPRESENTANTES.

Joaquin Bernardo Calvo.

San José, Setiembre 14 1857.

LA INDIA INGLESA.

ARTICULO III.

(Concluye.)

El imperio Indo-británico se estiende en la actualidad de O. á E. desde los

países limítrofes á la Persia hasta los inmediatos á la China, y del S. al N. desde el mar de las Indias hasta las montañas del Tíbet. Comprendese dentro de estas anchísimas fronteras una superficie poblada con 140 millones de habitantes; que hablan 14 idiomas diferentes. Divídese en cuatro grandes departamentos que son la presidencia de Bengala de 155,443 millas cuadradas, con una poblacion de 40 millones de habitantes; la subpresidencia de las provincias S. O. con un territorio de 71,985 millas cuadradas y 23,200,000 individuos; la presidencia de Madrás que ocupa 145,000 millas cuadradas y sostiene una poblacion de 22 millones; y por último, la presidencia de Bombay con 120,065 millas cuadradas y 11,169,067 habitantes. El resto hasta el total de los 140 millones pertenece á los países tributarios. Las ciudades mas importantes de las costas son Bombay con 230,000 almas, Madrás con 700,000 y Calcuta, sede del gobierno supremo, con 800,000. En el interior se hallan Dacca, Benarés, Agra, Delhi y Lahore que figuran entre las mayores ciudades del mundo.

Falsificaríamos la historia si á las conquistas de Oriente que hemos trazado á grandes rasgos, y con particularidad á las primeras, no les atribuyésemos otro móvil que el estímulo de la codicia. Harto ha entrado este vicio en la mayor parte de las empresas humanas y no pueden exceptuarse de la regla las acometidas en el siglo XVI, pero no ha sido tan absoluto que no haya dejado lugar á un sentimiento mas puro, estraviado á veces en sus exigencias, pero intachable en su objeto, y al cual es deudora la civilizacion moderna de sus adelantos mas beneficiosos. Hablamos del sentimiento religioso, compañero inseparable de nuestras antiguas glorias en ambas Indias, que ya perdiendo su influjo cosmopolita á medida que el comercio se hace preponderante.

Ya al poco tiempo de doblarse el Cabo acompañaban á los navegantes varios frailes de San Francisco que arrojaron por las islas de Africa y del Océano Indico semillas de la doctrina cristiana, halladas luego en estado de florecencia por las misiones de los jesuitas. Organizó estas el español Francisco Javier, amigo y discípulo de Ignacio de Loyola, acogiéndolo con fervoroso celo la proposicion del rey Juan de Portugal para propagar la fé por sus nuevas posesiones, y se dió á la zela para la India, de que había de ser llamado andando los años apóstol y patrono, en compañía del virey Martin de Sousa y de otros dos sacerdotales de la orden. Cima, crueldades, indiferencia, peligros, nada le arredró en su santa tarea: su fé no se entibió, su constancia no conoció el desaliento, y los raudales de su caridad parecian imogotables. Antes de empezar á desaparecer los errores de un fetichismo repugnante que había sustituido á la religion de Brahma y á la reforma budista; antes de disputar con sus infatuados doctores; antes de hacer penetrar en la ruda inteligencia de las clases inferiores las verdades del Evangelio, tuvieron que dedicarse los misioneros, y especialmente su jefe, á morigerar las relajadas costumbres de sus compatriotas. Conseguido esto, más que con la fuerza del raciocinio con la autoridad del ejemplo, todos los esfuerzos se dirigieron al catequizo de los infieles, desplegando en esta obra meritoria Francisco Javier tal unción, piedad y celo, que los asombrosos resultados de su predicacion se consideraron por propios y extraños como milagrosos.

Quince meses vivió con los salvajes del Malabar, de quienes fué á la par juez, médico y maestro; en el reino de Travancore bautizó en un mes á diez mil

idólatras; mandó traducir á los dialectos indígenas el símbolo y las oraciones eclesíasticas, y salvando todo género de contrariedades, despues de haber entendido la religion por varias islas, entre ellas por el Japon, donde permaneció dos años consecutivos, murió enfrente de las costas de la China, á la que se proponia llevar la propaganda.

Los jesuitas enviados desde Portugal á Goa, que contaba á poco 300,000 cristianos nuevos, adquirieron tal fama enseñando, que penetró en el Continente humilló el orgullo de los príncipes, y lo que es mas raro, el de los sabios indios. Abrazando algunos el cristianismo, el vulgo, acostumbrado á venerarlos, siguió inmediatamente su ejemplo y aumentó de una manera considerable el número de los catecúmenos aunque bajo no sólidos fundamentos. El Gran Mogul Akbar pidió biblias traducidas al árabe y al persa, permitió que se celebrasen con solemnidad en Lahore las fiestas de la Natividad de Jesucristo y despues de su muerte recibieron el bautismo tres individuos de la familia imperial, á cuyo compare se fundó en Agra un colegio de jesuitas donde hacian su noviciado los naturales.

Por aquella época presencié Europa un acontecimiento extraño: la embajada de los reyes de Bungo y Arima y del príncipe de Omura al Santo Padre. Agasajados y visitados primero por Felipe II en Lisboa, atravesaron España é Italia para llegar á Roma entre el asombro y los plácemes de nuestros abuelos. Gregorio XIII les acogió con gran pompa en pleno consistorio, y su sucesor Sixto V les dió la comunión por su mano, concediéndoles el alto honor de llevar el palio y la brida de su hacanea en las funciones de la coronacion y endecorándoles además con la espuela de oro.

Cuando los franceses fueron á la India, los jesuitas de su nacion continuaron la tarea iniciada por los españoles y portugueses, instituyendo la célebre mision de Madira, al paso que el gobierno dividia titularmente el Asia Oriental en tres iglesias episcopales. Un caballero nombrado Roberto de Nobilibus, hombre tan atrevido como político profundo é individuo de la compañía de Jesus, conoció al momento que los únicos sentimientos vivos en los indios eran sus preocupaciones religiosas; y aprovechando esta observacion, trató de convertirla en provecho de su idea y se hizo pasar por un braemina reformador, encargado de devolver su pristina pureza á las creencias populares. Los jesuitas de Madura adoptaron entonces el vestido, las costumbres, el lenguaje y las privaciones de los sacerdotes Braema, y ocultando como en secreto de vida ó muerte su origen y su fé, consiguieron incalculables resultados con su peligrosa hipostasa á pesar de las bulas y amenazas de excomunion de la Santa Sede y de su legado *ad latere* el cardenal de Tournon patriarca de Antioquia, que se había indignado en presencia de semejante escándalo. Varios de los censurados se presentaron en Roma, pero lejos de variar de conducta á su vuelta, supusieron que el Papa les había concedido permiso para empezar sus primeras prácticas, y continuaron usándolas hasta que durante la guerra entre los franceses y los ingleses, estos descubrieron la supercheria á los indígenas, que cayeron al instante en su anterior idolatría. La reaccion fué tan general que cuenta el padre Dubois á fines del siglo XVIII, que en el período de 25 años no había encontrado un verdadero cristiano.

Traza de los misioneros católicos se presentaron los catequizas evangélicos, y abriéndoles el camino en 1705 el doctor

Ziegenboig, protegido por Federico IV, rey de Dinamarca. Cincuenta años después las sociedades bíblicas inglesas comenzaron a ocuparse de los asuntos religiosos de la India, que habían estado completamente abandonados por la política de los gobernadores y de la compañía, opuesta a la propaganda y sostenedora decidida de los antiguos cultos y de las antiguas ciencias. Así es que el lord Clive se limitó a proteger una escuela fundada en Calcuta por el doctor Kiernander para enseñar a los indios de todas las sectas los principios del cristianismo y las bases de la educación europea. Aun esto pareció demasiado al indiferentismo oficial erigido en sistema, y cuando a la renovación del bill de privilegio en 1799 pidió Wilberforce que se obligase a la honorable compañía a que mantuviese misioneros, la moción fué desechada por una considerable mayoría. Las asociaciones filantrópicas no desmayaron con este desenlace, y en tiempo del marqués de Wellesley consiguieron que se distribuyesen en aquellos dominios sus traducciones bíblicas. Desde entonces solo en Malaya y en China se han impreso cuatro mil obras de doctrina cristiana, que forman más de 700,000 volúmenes, con destino a Malaca, Canton, Batavia, Penang y Singapur, sin contar las que se han introducido en el Indostan y en otros puntos, que de seguro ascienden a millones de ejemplares.

El respeto de la compañía hacia los cultos primitivos llegó en la India a tal extremo, que se prohibió un folleto en que se refutaban los errores del islamismo, y se pusieron bajo la protección enérgica y eficaz las más ridículas ceremonias, que a veces no dejaban de ser productivas para el gobierno. Citaremos un ejemplo. A fin de cobrar un préstamo adelantado al templo de Jaggernaut, que es para los indios lo que la Meca para los musulmanes, impuso la administración un derecho módico a cada peregrino que visitase el santuario, cuya entrada no se le franqueaba si antes no recibía del empleado inglés, colocado a la puerta, una papeleta redactada en los siguientes términos: "F... habitante del distrito de... está autorizado para practicar las ceremonias de costumbre bajo la dirección de... en los días... Se le franqueará la entrada del templo de Jaggernaut, y al espirar el término prefijado se devolverá al gobierno este permiso." La autoridad pública presidía las fiestas, las anunciaba con salvas de artillería, y mostraba en todas ocasiones una estudiada deferencia respecto de las preocupaciones que más podían halagar los instintos del vulgo. El ídolo de Jaggernaut, de esta manera considerado, conservaba su régia servidumbre, y tenía erizados a docenas, camareros, marmitones, porta-abanicos, porta-sombrillas, y sobre todo numerosas y alegres bayaderas que los brahminas elegían entre las jóvenes más hermosas y más dispuestas para el arte coreográfico.

Semejante conivencia oficial con las saturnales de la idolatría indignaba a las sectas puritanas de la Gran Bretaña, y tanto trabajaron la opinión y la metrópoli que por el año de 1838, el consejo de directores determinó que no se tributasen honores militares a los ídolos, que no se cobrasen derechos a los peregrinos, que no se pusiesen en cabeza de los documentos públicos los nombres de los dioses del Olimpo de Brahma, y que los tribunales no exigiesen el juramento por el Corán y el Ganges a los mahometanos y a los indios.

Hoy las misiones protestantes se componen de 853 individuos, 360 europeos y 493 naturales, que reciben de las diversas asociaciones a que pertenecen una subvención de 187,000 libras esterlinas. Dirigen tres clases de establecimientos, a saber: colejos

para el idioma inglés y las ciencias modernas; hospicios en que se recoge a los huérfanos y desvalidos, y escuelas primarias en que se enseña a leer y a escribir en la lengua vulgar del país. De esto nos ocuparemos más detalladamente cuando tratemos de la instrucción pública.

De esta sucinta reseña se desprende la escasa influencia que ha ejercido la religión en la ocupación de las posesiones inglesas. La protestante, especialmente, fría en sus dogmas, austera en su culto, se adapta mal a la exuberante imaginación de aquel pueblo que busca impenetrables misterios, que tiene teogonías complicadas, y que cuenta el tiempo por miles de millones de años. Si a esto se agregan los obstáculos puestos por la compañía al desarrollo de la predicación y de la enseñanza, y el carácter poco atractivo de la propaganda de las sectas disidentes, no es de extrañar los insignificantes resultados obtenidos hasta el presente en un país que habían preparado a la fe las misiones católicas. El indiferentismo del gobierno en una materia, cuya importancia civilizadora nadie desconoce, llevado a la exageración que hemos visto, no puede defenderse en manera alguna, ni aun como cuestión de puro egoísmo para los dominadores. La casta que es el fundamento de la sociedad india, se opone radicalmente al progreso moral y material, y es preciso combatirla prudentemente infiltrando en los ánimos la idea de la igualdad cristiana y de la caridad evangélica, y levantando de su prostración a aquellas razas condenadas a una perpetua servidumbre. Así se ha empezado a hacer desde diez años a esta parte.

Para ello debe apelarse al sentimiento más bien que a la inteligencia, porque en los pueblos primitivos y de menguada instrucción se abre el alma mejor al contacto del hombre que al contacto del libro. Pero en esta clase de preparación el protestantismo inglés con su gravedad y con su confort irá siempre muy en zaga a la predicación católica. Un luterano, un calvinista, un cuáquero, gastará sumas crecidas en la impresión y distribución de obras, asistirá a los meetings en que se ajite una reforma en el sentido de sus creencias, convertirá su cuarto en escuela y su sillón en cátedra; pero jamás desplegará el celo personal ni participará de la fe ardiente de nuestros misioneros, de esos héroicos soldados a quienes retrata Chateaubriand tan elocuentemente.

AGUSTO ULLOA.

Cronica Hispano-Americana.

ASIA.

Leemos en el *Monitor de la Flota* lo que sigue:

"Anunciamos en un número anterior que la *Pomona*, había tocado en Boudroun (antigua Halicarnaso). Recibimos de un oficial que se hallaba a bordo de esta fragata la carta siguiente respecto de las escavaciones ejecutadas en esta ciudad por los Ingleses, bajo la dirección del anticuario M. Newton, en la tumba del Rey Mausolo. (Esta tumba es una de las siete maravillas de la antigüedad.)

"Al llegar a Boudroun, M. Newton, que nos esperaba en el desembarcadero, nos propuso llevarnos inmediatamente a las ruinas de la tumba, que se halla a un tiro de fusil de la playa. Nos hizo advertir primero la pared de recinto, descubierta después de improbos trabajos, y que tiene las dimensiones que le da Plinio; una porción de la pared que se halla casi intacta, hecha con grandes trozos de mármol, de forma rectangular y matemáticamente sobrepuestos, fijó especialmente nuestra atención.

"Bajamos después a las bóvedas funerarias, cubiertas antes por la inmensa pirá-

mide del mausoleo; estos subterráneos tienen alguna analogía con los de la tumba del Rey Sidmanazar, en Sayda (Sidon). En una de estas tumbas subterráneas encontró M. Newton dos hermosos vasos de alabastro sobre los cuales se hallaban gravadas estas palabras: *El gran Rey Jerjes*, según las investigaciones que de ellas hizo practicar la Sociedad real de Londres; vasos encontrados en la tumba del rey de Caria, Mausolo, provienen, según se supone, de un regalo hecho por el Rey Jerjes después de la batalla de Salamina, a la ilustre Reina Artemisa, que combatió en aquella batalla con tanto valor; la segunda Artemisa, viuda de Mausolo, no reinó sino ciento veinte años después de la Reina guerrera, y debió hacer reunir, según el uso, todas sus riquezas de familia en la rija tumba. Al salir de las bóvedas, nos encontramos en medio de una multitud de pedazos de mármol de toda especie, de columnas de orden jónico, bajos relieves, chapiteles, etc.

"Según dicen los autores antiguos, la parte principal del monumento consistía en una inmensa pirámide cuadrangular, asentada sobre una multitud de columnas que rodeaban su base, y en cuya cúspide veíase la cuadriga conducida por el mismo Mausolo. Pirámide, cuadriga y columnas se han desplomado en desorden, y solo a fuerza de mucho trabajo fué como M. Newton llegó a descubrir un colosal caballo de mármol que formaba parte sin duda de la cuadriga, y una cabeza de estatua heroica, de mármol, que era probablemente la del Rey.

"El caballo de mármol ha sido embarcado en la fragata de vapor *la Gorgona*, que acompaña, desde hace siete meses, al sabio anticuario en sus penosas investigaciones. Un capitán y una sección de ingenieros le ayudan en sus trabajos, en los cuales toman también parte cien obreros indijenas. Cerca de 200 cajas llenas de restos antiguos han sido enviadas ya a Inglaterra."

—El público se ocupa mucho en este momento del istmo de Suez; los diarios traen algunos detalles acerca del cañigo de hierro entre el Cairo y Suez; no excede pues, de interés el indicar en pocas palabras los principales puntos comerciales que experimentarían algunos cambios por la realización de las nuevas vías de comunicación.

La Siria se extiende desde El-Airish, en la frontera de Egipto, a Scanderoun, ó Alejandreta, en los confines de Asia Menor.

El primer puerto de la Siria, es al Mediodía, Jafia, la antigua Joppas. La ciudad y los jardines adyacentes contienen unos 20,000 habitantes.

El antiguo puerto de Cesarea, a 40 millas al Norte de Jafia. Caípha ó Haípha, al pie del monte Carmelo, es una ciudad amurallada que contiene 5,000 habitantes.

Aere, el antiguo San Juan de Aere, está a diez millas al Este de Caípha. Su población actual es de unos 10,000 habitantes.

Sour la antigua y opulenta ciudad de Tiro, hoy no es más que un miserable pueblo de 2,000 habitantes.

Seida, la antigua Sidon, es una ciudad de 8 a 10,000 habitantes.

Beyruth a 30 millas al Este de Sidon no es más que una rada. Esta ciudad es la más floreciente entre Esmirna y Alejandria; hoy tiene 50,000 habitantes y lleva las trazas de la civilización europea.

Tripoli, a 50 millas nor-deste de Beyruth, tiene 20,000 almas.

Latakiah, la antigua Laodicea de Siria, está situada a 50 millas de Tripoli. Se cultiva en sus cercanías cierta especie de tabaco muy exquisito, el mejor del mundo, y que toma su nombre de la ciudad.

Suadein, la antigua Seleucia, y puerto de

Antiocho, está lleno de arena y escombros. Algunas de las obras jigantescas de piedra que formaban el puerto se hallan en un estado perfecto de conservación.

(Eco Hispano-Americano.)

NOTICIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS.

En el número anterior apenas pudimos avisar la llegada del vapor *Central-América* a Aspiwall en la noche del 31, y referir en bosquejo lo que tenía relación con la Nueva Granada; hoy damos a continuación las noticias que creemos de más importancia para nuestros lectores.

El *Central-América* ha traído a su bordo 450 pasajeros para San Francisco, 40 que siguen para los puertos del Sur y 600 bultos de mercaderías; trae también en piezas un vapor a hélice para ser armado en el río Colorado (California) y es, a no dudarlo, el primer vapor que cruza el Istmo. Mr. Andreu Carrol, ingeniero de los Estados Unidos, es el encargado de este buque por cuenta del gobierno de su nación.

El vapor americano *Illinois* embarrancó en los bajos de San Carlos, unas veintidós millas de Bahía Honda (Isla de Cuba) en la noche del 23 de Agosto; llevaba a su bordo 600 pasajeros de California y un millón de pesos en oro; los vapores de guerra españoles *Blasco de Garai* y *Several Lezo* han ayudado a salvar el buque después de haber puesto en tierra a todos los pasajeros con sus equipajes. El 27 a las 14 del día el *Central-América* encontró al *Illinois*, ya salvo, en su viaje a la Habana, el Comandante del primero hizo parar su buque y se puso a la habla con el del segundo para preguntar si el buque había sufrido algo de consideración; el Comandante del *Illinois* contestó con un *alright* y los larras de la tripulación hizo conocer a todos que milagrosamente se habían salvado 600 personas y uno de los mejores buques de la compañía. El General Mosquera era uno de los naufragos del *Illinois*.

Estados Unidos.—Según *La Crónica* de New-York la cuestión de la Nueva-Granada y los Estados Unidos había quedado completamente arreglada; el General Herran había reconocido la deuda por las pérdidas sufridas el 15 de Abril en propiedades de ciudadanos americanos; solo se espera saber como y de que manera se hará el pago.

En el río del Este (New York) había ocurrido una catástrofe horrosa; el vapor *Metropolis* chocó con el vapor *Harris* y partió a este último en dos pedazos, perecieron unas 15 personas y se presenciaron escenas que parten el corazón referirlas. Una madre salvaba a su hijo alzándolo en los brazos mientras el vestido la mantenía a flote. De la cubierta del vapor *Metropolis* le arrojaron una cuerda; pero la infeliz no pudo asirla y se hundió para siempre llevándose en la mano al hijo idolatrado. Mr. Tappan murió del susto y su esposa se volvió loca. El capitán del vapor perdido dejó sepultados en él a tres de sus hijos y se halla sumamente ajitado de espíritu. Apenas ha podido decir lo que le pasó en el vapor. Cuando estaba haciendo su relación a los *reporters* se presentó en la pieza un viejo alto cuya pallidez mortal delataba la emoción de su espíritu. El capitán le estendió la mano.

—Capitán, capitán, dijo el viejo sofocado por el sentimiento, ¿dónde está mi hija? ¿dónde está?

—Es ida, señor! contestó el capitán. Muerta con mis tres hijos!

—Dios mío! Dios mío! exclamó el viejo, desplomándose sobre un sofá. Y rompió en llanto y sollozos como un niño.

Ningun ojo pudo quedar ajuto ante aquel espectáculo.

Los *reporters* sacaron de la pieza al capitán y todos los presentes respetaron el dolor del anciano. Así que hubo llorado

mucho, como se llora á una hija de diez y seis años, buena y virtuosa. Mr Gordon se levantó y enjugándose el rostro salió sin decir palabra. Sus labios se movían sin embargo como si murmurase una plegaria al ángel tan súbitamente arrebatado de su seno.

(De La Estrella de Panamá)

FILIBUSTEROS.

Habiendo circulado noticias muy alarmantes con respecto á nuevas invasiones filibusteras, con motivo de un decreto emitido en Costa-Rica y adoptado inmediatamente en Nicaragua; observando que, si bien es verdad que la proximidad de un gran peligro redobla el vigor en los hombres esforzados, y mantiene en la juventud siempre vivo el espíritu nacional, no lo es menos que los ancianos y el sexo débil se exajeran la situación, á extremo de creerse bajo la cuchilla implacable de los aventureros, y de ver flameando en las plazas públicas el gorro frijido á par de la horeca: que esta exajeracion del peligro, produce todos los funestos efectos que el miedo invencible causa en las jentes apocadas, abreviando los dias de algunas y felices ancianas, y haciendo que busquen con anticipacion los bosques, hombres que por lo tímidos, mas debieran haber nacido corderos que hombres; nos ha parecido conveniente disipar algunos errores sobre el particular, y espresar nuestro modo de ver en el asunto, á fin de tranquilizar el ánimo de varias jentes que reciben como doctrinas evangélicas todo lo que ven escrito en letra de molde.

En nuestro concepto la presencia de Walker en los Estados del Sur de la confederacion norte-americana mendigando recursos y haciendo reclutas para una nueva expedicion, no nos debe causar ninguna alarma. La excitacion que ha producido á su paso por todos los pueblos que ha transitado, no debe traucuirse como la espresion del entusiasmo que un pueblo civilizado experimenta al ver al apóstol de una gran causa filantrópica, humanitaria civilizadora; no, los aplausos, el entusiasmo, la excitacion que Walker ha producido con su presencia y sus reiterados *speeches*, no es otra cosa sino un efecto de esa curiosidad insustancial, pero irresistible que el pueblo de todas partes experimenta por todo lo que es extraño ó ha tenido alguna publicidad es la misma curiosidad que siguió aquí en su tránsito al monstruoso elefante, y que acompañó á los Liliputienses en las plazas públicas de Norte-América, lo mismo que en los aristocráticos salones de la vieja Europa.

A nuestro modo de ver, ahora que el pais está en quietud y compacto, que las víctimas de Walker han descubierto el plan de conducta que este siguió para servir lo que él llama, la causa americana, tenemos todo derecho á esperar que pasará algun tiempo antes que se repitan entre nosotros las escenas de esterminio y pillaje de que acabamos de ser víctimas.

Esto sea dicho para tranquilizar á las jentes pusilánimes, que como hemos indicado, se abultan los objetos al observarlos á traves de la lente de su miedo, y son capaces de morirse de la aprension, mucho antes de que el mal se haga sentir; sin condenar en manera alguna, las providencias precautorias del Gobierno; pues en nuestras convicciones entra la idea de que para conservar ilesa nuestra nacionalidad, debemos mantenernos en una actitud de guerra, como si nos hallásemos frente á frente del enemigo.

Y esta conviccion no es solo nuestra, sino de la generalidad del pobre que vive de su trabajo, lo mismo que del rico á quien mantienen sus cuantiosas rentas. Todo nicaragüense estaba satisfecho con dar para el mantenimiento de un ejército nacional una por-

te del fruto de su trabajo ó un tanto por ciento sobre su capital, á preferencia de ponerse á riesgo de sufrir la horea y el destierro, ó ver caer sus capitales en manos de desalmados piratas.

No solo creemos conveniente, y merece nuestra cordial aprobacion el apercibimiento del Gobierno, sino que desenramos con igual cordialidad se hiciese estensivo al de las otras secciones de Centro América, y se tratase desde luego de dar á la milicia centro-americana aquella unidad que deben tener las grandes operaciones á que el curso de los sucesos la tiene destinada.

Plegue á Dios no se pase mucho tiempo antes de que se echen en Centro-América los sólidos cimientos en que debe descansar la nacionalidad, y reine de uno al otro extremo de la República la mas completa uniformidad en instituciones, pesos, medidas etc.

Del Centro-Americano.

Remitido.

Señor Editor de la Crónica.

Muy Señor mio: cumplo á mis intereses hacer una manifestacion al público, y le estimaré á U. infinitamente se sirva incertarla en su apreciable periódico. Es la siguiente:

En dias pasados pensó nombrarme de defensor, un reo acusado de cierto delito, pero no lo verifiqué, por que se reservaba hablar conmigo antes de dar aquel paso, circunstancia que no tuvo lugar, y por consiguiente quedaba sin efecto el nombramiento, bajo tal condicion. Sin atender al requisito que habia de preceder para dicho nombramiento, y sin saber mi aceptacion, el Sr. Juez del Crimen, me tuvo por defensor del reo Manuel de Leon, que este es su nombre. Para que tuviese efecto ese encargo, eran necesarias dos cosas: la primera, que Manuel Leon hablase conmigo; la segunda, que yo aceptase el nombramiento, lo que rehusé, cuando me lo propuso Don Manuel Perez, comisionado al efecto por Leon. Esta es la verdad del caso; pero obstinado el Señor Juez del Crimen en que habia yo de ser el defensor del reo, me llamó á su oficina, é intimándome que admitiese la defensa, la rehusé de nuevo, en la conciencia de que no habia sido nombrado formalmente por aquel, sino bajo condiciones, que, como he dicho, no tuvieron lugar. Promoviose á este respecto una articulacion, en la cual apelé para ante el Tribunal de justicia; empero, el señor Juez del Crimen, usando de la jurisdiccion ó derecho que presume tener, me obligó á desempeñar ese cargo consejil. He servido veinticinco meses de alcalde 1.º de esta ciudad, habiendo cesado mis funciones á fines de Febrero del presente año. Esta razon, apoyada en la ley, me inhibia de ser defensor; no obstante lo he sido de Lúcia Valderrama, por la circunstancia de ser extranjero y hallarse desamparado, lo que obró en mi ánimo. Pero no se crea, pues, que estas razones sean bastantes á refrenar los abusos que se cometen, ni á la contravencion continua de la justicia: yo me hallé reducido á una injusta y arbitraria prision, por no haber querido defender á un reo, que tanpoco fué su mente nombrarme, sino á ciertas condiciones.

Siempre que la República ha necesitado de mis pequeños servicios me ha encontrado dispuesto á prestárselos, con la buena fé de un hombre de bien; y mucho antes que el que me redujo á una prision, he sido tambien Juez del Crimen sin haber cometido esos atentados.

Triste cosa es vivir en un pueblo donde no son respetados los derechos y garantías de los ciudadanos; y muy mas doloroso estar en una sociedad donde no hay mas se-

guridades que las que ofrecen las onzas de oro.

Reducido á una prision, como lo fui no me animaba, sin embargo, el deseo de concitar los ánimos contra tales ó cuales individuos, sino solamente el bien de mi provincia; aunque en ella sea el mas insignificante de sus vecinos.

Heredia, Setiembre 29 de 1857.

Joaquín Fonseca.

AVISOS.

El Supremo Gobierno en resolucion del dia de ayer ha dispuesto se convoquen postores que quieran hacer de su cuenta, costo y riesgo la introduccion de aguardiente y mistela extranjeros bajo las bases y condiciones siguientes:

Art. 1.º La persona que quiera contratar el abasto del ramo de licores extranjeros, dirigirá su propuesta á la Secretaria de Hacienda en pliego cerrado en el término de sesenta dias contados desde el 21 del corriente mes.

2.º Que debe proveer de la cantidad que se calcule puede consumirse en un año.

3.º Que la calidad del licor debe ser superior y la entrega debe hacerse en esta ciudad en la administracion jeneral del ramo por cuenta, costo y riesgo del que sea contratista.

4.º Que el licor que se contrate debe salir de Europa, embotellado, bien tapado y con cápsula.

5.º Que todo el licor que saliere de mala calidad, ya sea por mal gusto, falta de grados de fortaleza, ó por lo ordinario de su fabricacion, no es de recibo y cae en comiso; y

6.º Que el contratista debe afianzar el cumplimiento del contrato con un fiador responsable á pagar una multa de tres mil pesos por la falta de cumplimiento en el convenio.

Las personas á quienes les interese entrar en este negocio, pueden ocurrir con sus propuestas á la Secretaria de Hacienda y en el término prevenido en el art. 1.º

Intendencia jeneral de la República. San José, Setiembre 24 de 1857.

Luciano Peralta.

JURISDICCION CIVIL Y DE COMERCIO EN LA INFANCIA DE LA PROVINCIA DE SAN JOSE, OCTUBRE 2 DE 1857.

A las doce del Viérnes 9 del presente mes se rematará en el mejor postor, un potrero situado en jurisdiccion de la Provincia de Cartago en el paraje nombrado Puriris y linda por el Norte con potrero del Sr. José Antonio Solano, calle de por medio, al Sur con potrero del finado Buenaventura Garro, al Este con potrero del finado Don Ramon Jimenez, y al Oeste con potrero del Sr. Julian Arbas; cuyo potrero es propio de la testamentaria de los finados José Mena y Concepcion Peraza; está valorado en cuatro mil quinientos pesos y se vende en este juzgado á pedimento de partes y previa la formalidad de ley. Quien quisiere hacer postura ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Manuel Argüello.

Wenceslao Araya.—Teodorico Quiros.

JEFATURA POLITICA DE BARBA.

Con fecha veinte del corriente ordené el depósito de un novillo jorco oscuro pana blanca, marcado, que fué presentado á la policia por haber dañado en las comenteras, la persona que tenga derecho á dicho novillo que ocurra á legalizarlo dentro de tres meses.

Setiembre, 28 de 1857.

Martin Perez.

UNA HUMILDE SUPLICA.

Ayer algun amigo de esos que de cuando en cuando se nos presentan en mitad del camino, tuvo la confianza de quitar la llave que estaba en una de las puertas del Palacio, que dá al interior, y de guardársela, sabe Dios con que buenas intenciones; pero como en el Palacio no hay dos llaves iguales, ni en ninguna otra casa hay cerraduras de la misma clase de estas, me parece que el amigo no ha podido hacer un buen negocio, solo si un buen daño para el prójimo que tiene que mudar la cerradura, ó tranquilizar la puerta por dentro y meterla hasta el palo de la escoba, para darle á su oficina la seguridad que aquel la quisiera quitar.

Seguro de que nada hará con ella el individuo que tenga dicha llave, le suplico que si no puede colocarla en donde estaba, la introduzca por el Bazon del correo, cuando se encuentre tan libre de ser visto como al tiempo en que se sirvió tomarla; si es que su malignidad no le estorba el hacerme este favor.

Francisco Echeverría.

San José, Octubre 3 de 1857.

Por esta Superintendencia se conciertan peones para los trabajos de S. Carlos, pagándoles á razon de doce pesos el mes y dándoles sus alimentos—á diecisiete pesos, los que se contraten llevando ellos sus víveres; y se dá á unos y otros la correspondiente habilitacion, á su salida para los trabajos.—Los soldados que deseen contratarse, por uno ó mas meses, pueden hacerlo, asegurándose que obtendrán de sus respectivos comandantes, la licencia necesaria.

Superintendencia jeneral de caminos.—San José, Setiembre 28 de 1857.

Florentino Zeledon.

Se solicita por el dueño de un macho negro, pequeño, mandado al Hotel de Costarica, por el Sr Ignacio Gutierrez, de Alajuela.

Si dentro de 15 dias, contados desde hoy, el dueño, no pareciese á reclamarlo, me verá en el caso de rematarlo, con previa anunciaci de la autoridad, para indemnizarme los gastos que en él tengo hechos.

San José, Setiembre 26 de 1857.

Francisco Robermosini.

CLASE DE IDIOMA FRANCÉS.

Desde el 1.º de Octubre próximo, se abrirá una, bajo la direccion del apreciable é inteligente jóven italiano Sr. Alejandro Botero.

Conocida la utilidad de este idioma: así como la amabilidad, cultura y otras prendas, que adornan al profesor, no dudamos que la juventud costarricense, se apresurará á aumentar el número de alumnos.

Las condiciones se arreglarán con el profesor, quien dará lecciones á las señoras y señoritas, en sus respectivas casas.

Vive en el Hotel de Costarica.

El que suscribe avisa al respetable público, que ha regresado de la campaña de Nicaragua, y ofrece sus servicios como médico cirujano. Oficina pegada al cuartel, calle de la Polvora.

Dr. Francisco Ellendorf.

HOTEL DE HEREDIA.

Se abre al público el Domingo 20 del mes que corre, ofreciendo el propietario que suscribe proporcionar con el mayor esmero á los que quieran honrarle con su confianza, mesa y alojamiento de mejor calidad á precios cómodos y fijos.

Carlos Pauli.

El que suscribe intimamente convencido, en virtud de las observaciones practicadas por personas inteligentes, de que en los lavaderos de Santa Ana posee la República una de sus mas pingues riquezas, tiene el honor, de invitar á los aficionados que quieran acompañarlo en una expedicion á dichos lavaderos, para la cual tiene ya listas los suficientes utensilios que auxiliarán para emprender un trabajo formal, (entre ellos se encuentra una máquina conocida en California con el nombre de CRADLE, cuya utilidad es notoria.)

Para el completo del número de socios que se desea formar, faltan dos personas, que se admitirán, previo el convenio con el que suscribe. El día de la partida será resuelto por todos los asociados.

Pedro Porras.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTARENAS.

ENTRADA DE BUQUES.

Setiembre 26.—Pailebot salvadoreño *Liguria*, de 18 toneladas, procedente de Acapulca, á cargo de su capitán D. Tomas Fischer. Cargamento, frutos salvadoreños, Pasajeros, la Sra. Pio Libbone, y Sres. Domingo Gallardo y Ramon Rojas.

Id. 27.—Goleta Guatemala *Los Hermanos*, de 142 toneladas, procedente de Guayaquil y Manta, á cargo de su capitán D. Jil Chacon. Cargamento, algunas mercaderías. Pasajeros, los Sres. Presbítero Juvier F. España, Gabriel Gurbano y sirviente, José San Andres, Manuel Orrandín, Gregorio Bonilla, Federico Alvarado, Sta. Mercedes Alvarado y su sirvienta.

Id. id.—Pailebot ingles *Puntarenas* de 24 toneladas, procedente de la Libertad, á cargo de su Capitán Eduardo Kraft. Cargamento 167 petacas de tabaco.

Imprenta Nacional—Ed. resp.—U. Dejar.